



ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, ESTABLEZCA MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PERMANENCIA DE PERSONAL DOCENTE CUMPLA CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES, Y ENTRE ELLOS SE CONSIDERE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, Y ENTREVISTAS, CON EL OBJETIVO DE SUMAR A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PUEDAN PONER EL RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, PRINCIPALMENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS, FOMENTA LA CULTURA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA EMOCIONAL EN EL ENTORNO ESCOLAR.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



R 19 SEP 2024 **O**
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción II, 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114, 119 demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, en el que se hace un atento **EXHORTO** al **LIC. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ** titular de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** a fin de que en el ámbito de sus facultades y competencias, establezca mecanismos necesarios para asegurar el proceso de selección y permanencia de personal docente cumpla con los más altos estándares, y entre ellos se considere la aplicación de pruebas psicométricas, y entrevistas, con el objetivo de sumar a la prevención de conductas que puedan poner el riesgo la integridad física, psicológica y social, principalmente de niñas, niños y adolescentes, además, fomenta la cultura de la atención a la salud mental para el desarrollo de un buen clima emocional en el entorno escolar, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia no solo se presenta en el hogar o en la calle, lastimosamente también en la escuela. A pesar de que el buen clima emocional (Casassus, 2008) en el salón de clase



es un compromiso fundamental, que repercute en diversos actores, principalmente en el personal docente, sin embargo, es este, quien, en el reflejo de autoritarismo y la negativa por adoptar nuevas dinámicas en el entorno escolar, se torna en agresor principal.

No se puede cuestionar el papel central que guarda el profesorado en el buen clima emocional del aula, por ello, se observa insoslayable la atención a la salud mental, ya que, no solo es crucial para su bienestar personal, sino también para la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de las y los estudiantes (Ingersoll & Strong 2011).

Según datos de la encuesta al personal docente de junio de 2020, de la Coordinación de Apoyo Educativo, la División de Estudios Profesionales en conjunto con la Secretaría de Servicios Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una muestra de 2,107 docentes, con 80.0% de respuesta del personal docente, el 24.0% reportó haber pasado por situaciones emocionales difíciles y 37.8% mencionó que su concentración empeoró en poco o mucho grado.

Por su parte, datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, implementada por el INEGI que mide los factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia que incrementan la posibilidad de que en los jóvenes 12 a 29 años de edad, repliquen posteriormente situaciones similares en la sociedad, se observó que de las personas encuestadas, el 22% refieren que los maestros no inspiran confianza, el 10% refieren que no facilitan el desempeño, 4.8% que han maltratado a compañeros y 4.5% que sus maestros los han maltratado..

Por su parte, también en el entorno escolar, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 arroja datos que no deben ser desestimados. Refiere que 28.6% de la población de mujeres de 15 años y más en el estado de Baja California, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, puntualizando un notable aumento del 12.2% al 16.2%, respecto a las



agresiones recibidas por maestros, en la encuesta 2016 al 2021. Siendo esta agresión el segundo lugar más concurrente en este ámbito.

Así entonces, no podemos relegar la salud mental de las y los docentes. porque impacta de manera positiva, pero también negativa al buen clima escolar. Es del conocimiento de esta asamblea y la comunidad en general, los hechos dados a conocer en medio de comunicación en lo que narran cómo una maestra de preparatoria a inicios de mes de septiembre, fue detenida luego de que a través de amenazas secuestraran a una alumna en Mexicali, Baja California¹.

Este caso, que se suma a otros tantos, dados a conocer a través de la diversos medios de comunicación, que son muestra evidente que la violencia en los entornos escolares, donde las acciones atribuidas a las personas docentes, constituyen diversas formas de transgresión a la obligación de su función de garantes, que no debemos pasar por alto.

Debido a su recurrencia y alta lesividad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California ya ha emitido recomendaciones por diversos hecho a la Secretaría de Educación, siendo más que clara la necesidad de impulsar acciones que resulten en un buen clima escolar, por ello además de disponer de protocolos homogéneos, con perspectiva de género e interseccionalidad, la constante y obligatoria capacitación y sensibilización del personal que labora en los centros de educación, debe adicionarse, la implementación, al igual que en otros espacio laborales, de mecanismos de evaluación psicométrica que contengan indicadores de posibles conductas abusivas.

Por ejemplo, respecto del abuso de niñas, niños y adolescentes la evaluación de la escala de MOLEST, la escala de identificación de niños, la escala revisada de cribado para intereses pedófilos y la escala de interés en el abuso infantil, ya proveen indicadores al respecto, sin mencionar algunas otras, que podrían sumarse para identificar posibles perfiles abusivos.

¹ <https://www.elimparcial.com/tij/policiaca/2024/09/12/investigacion-a-maestra-acusada-de-privacion-de-la-libertad-abuso-sexual-y-acoso/>



Precisamente, la Convención sobre los Derechos del Niño, coincide que: *“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”².*

Además, el artículo 4o. constitucional, que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Por esta razón, es imperativo, que así como se evalúan los conocimientos para el proceso de ingreso a las aulas, se asegure que cada docente frente grupo, cumpla con la evaluación psicométricas, así como su debido seguimiento y atención. Por ello, es que solicito, a las y los integrantes de esta honorable legislatura, veamos en el diagnóstico de la salud mental un mecanismo de prevención de actos de discriminación o de violencia en entornos escolares.

Son estas acciones que podemos ir impulsando en conjunto, que harán la diferencia para que ningún joven, niña o niño se exponga a tratos y espacios violentos.

Sin embargo, se hace un contundente y enérgico llamado a que continúen las investigaciones penales y administrativas correspondientes para que se le haga justicia a las víctimas y no quede impune ninguna de las personas docentes señaladas por los delitos de violación, pederastia, pedofilia, abuso sexual y corrupción de menores, así como todo delito que atente contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas.

² Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la infancia, 30 de septiembre de 1990 [Convencion-sobre-los-derechos-del-nino-2019.pdf \(unicef.org\)](#)



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

ACUERDO :

ÚNICO: La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Educación del Estado de Baja California, LIC. **LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ**, a efecto de que en el ámbito de sus facultades y competencias, tenga bien impulsar, establezca mecanismos necesarios para asegurar el proceso de selección y permanencia de personal docente cumpla con los más altos estándares, y entre ellos se considere la aplicación de test psicológico y entrevistas, con el objetivo de sumar a la prevención de conductas que puedan poner en riesgo la integridad física, psicológica y social, principalmente de niñas, niños y adolescentes, además de fomentar la cultura de la atención a la salud mental para el desarrollo de un buen clima emocional en el entorno escolar

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 19 días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California



Referencias:

- Ernesto Jiménez. 13 de septiembre de 2024. Maestra secuestra a su alumna de 16 años y la lleva a un hotel de Tijuana para abusar de ella; joven ya fue rescatada. infobae. Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, <https://www.elimparcial.com/tij/policiaca/2024/09/12/investigacion-a-una-maestra-acusada-de-privacion-de-la-libertad-abuso-sexual-y-acoso/>
- Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la infancia, 30 de septiembre de 1990 [Convencion-sobre-los-derechos-del-nino-2019.pdf \(unicef.org\)](#)
- Cassasus, J. (diciembre, 2008). Aprendizajes, emociones y clima de aula. Paulo Freire. Revista de pedagogía crítica, (6), 81-95.
- Instituto Nacional de Geografía. Encuesta Nacional Sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE 2021). Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/832>
- Instituto Nacional de Geografía. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED 2014) Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecopred/2014/doc/ecopred14_presentacion_ejecutiva.pdf
- Instituto Nacional de Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/02_baja_california.pdf



Andrea Fortuoso Carazo. Madrid 2021/2022. Comillas Universidad Pontificia. PEDOFILIA Y PEDERASTIA: PERFIL PSICOLÓGICO, EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO FORENSE Y REGULACIÓN DE LOS DELITOS SEXUALES. pág 19. Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/484154/retrieve>

-Óscar Herrero y Laura Negredo. ScienceDirect. [Anuario de Psicología Jurídica Volume 26, Issue 1](#), 2016, Pages 30-40. EVALUACIÓN DEL INTERÉS SEXUAL HACIA MENORES. Recuperado el 16 de septiembre de 2024 de, <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074016300101>



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ADRIANA PADILLA MENDOZA, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, ARACELI GERALDO NUÑEZ, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, , POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, ESTABLEZCA MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PERMANENCIA DE PERSONAL DOCENTE CUMPLA CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES, Y ENTRE ELLOS SE CONSIDERE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, Y ENTREVISTAS, CON EL OBJETIVO DE SUMAR A LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS QUE PUEDAN PONER EL RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL, PRINCIPALMENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADEMÁS, FOMENTA LA CULTURA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL PARA EL DESARROLLO DE UN BUEN CLIMA EMOCIONAL EN EL ENTORNO ESCOLAR.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.